



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

Oficio No. 09 53 84 61 1CFG/2025/ **7866**

Ciudad de México, a 27 de agosto de 2025.

Asunto: Notificación de Adjudicación
Adjudicación Directa Nacional: AA-50-GYR-050GYR019-N-154-2025

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL a través de su
órgano de apoyo la Estación de Televisión XEIPN
Canal Once del Distrito Federal**

Miguel Othón Mendizabal S/N, Col. la Escalera,
Gustavo A. Madero, C.P. 07320, Ciudad de México.

Presente

Mediante oficio número 09.9001.GB1000.GB10/2025/121 recibido con fecha 14 de agosto, el Titular de la Coordinación de Comunicación Interna, solicitó con fundamento en el artículo 2º y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la LAASSP), la contratación por **Adjudicación Directa Nacional** del **"Servicio de diseño, producción y post producción de cápsulas de prevención de accidentes para el ejercicio fiscal 2025."**

Al respecto, en términos de lo previsto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 2º y 68 de la LAASSP y 4 de su Reglamento (en adelante el RLAASSP), se le notifica que la citada contratación identificada con el número **AA-50-GYR-050GYR019-N-154-2025**, se llevará a cabo con su representada, lo anterior, en virtud de que cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados, cuya vigencia del servicio y del contrato será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2025.

En ese sentido, y atendiendo a lo anterior, se **ADJUDICA** el contrato al **INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL a través de su órgano de apoyo la Estación de Televisión XEIPN Canal Once del Distrito Federal**, considerando que de esta forma se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Instituto, de la forma siguiente:





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL a través de su
órgano de apoyo la Estación de Televisión XEIPN
Canal Once del Distrito Federal

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Costo Unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo
Única	SERVICIO DE DISEÑO, PRODUCCIÓN Y POST PRODUCCIÓN DE CÁPSULAS DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.	Cápsula	1	2	\$ 400,000.00	\$ 400,000.00	\$ 800,000.00
	RECTIFICACIÓN O RETAKE (Modificación de la producción de una cápsula original de acuerdo con el apartado a.1, del anexo técnico).	Rectificación o retake	1	2	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00	\$ 200,000.00
SUBTOTAL						\$ 500,000.00	\$ 1,000,000.00
I.V.A.						\$ 80,000.00	\$ 160,000.00
TOTAL						\$ 580,000.00	\$ 1,160,000.00

En virtud de lo anterior, se notifica la aceptación de la confirmación de cotización remitida el 14 de agosto de 2025 por un monto mínimo adjudicado de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N) considerando que la presente adjudicación causa IVA a una tasa del 16% (Dieciséis por ciento), por lo cual el impuesto causado para el monto mínimo es de \$80,000.00 (Ochenta mil pesos 00/00 M.N.), por ende, el monto mínimo total incluyendo dicho impuesto es de \$580,000.00 (Quinientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo adjudicado de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) más el IVA, considerando que la presente adjudicación causa IVA a una tasa del 16% (Dieciséis por ciento), por lo cual el impuesto causado para el monto total es de \$160,000.00 (Ciento sesenta mil pesos 00/00 M.N.), por ende, el monto máximo total incluyendo dicho impuesto es de \$1,160,000.00 (Un millón ciento sesenta mil pesos 00/100 M.N.), lo anterior, considerando lo presentado por dicha entidad en su propuesta económica.

Con lo dispuesto en el artículo 67 de la LAASSP, con la presente notificación de adjudicación, las obligaciones serán exigibles, los derechos y obligaciones establecidos en el procedimiento de contratación, sin perjuicio de la obligación de firmar el contrato, en la hora y fecha previstas en la propia notificación

La prestación del servicio, así como las condiciones de pago se efectuarán conforme al Anexo Técnico y Términos y Condiciones

De conformidad con el artículo 49 fracción V de la LAASSP se le informa que la firma del contrato se formalizará el 19 de septiembre del presente a las 13:00 horas, o bien, dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la notificación del presente, en el día y hora que para tal efecto disponga la División de Contratos, ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México; lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 57 fracción III de la LAASSP.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

En cumplimiento al artículo 84 del Reglamento de la LAASSP y las modificaciones establecidas en el DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1° de junio de 2022, se señalan los datos del contrato derivado del presente procedimiento conforme a lo siguiente:

Datos del Contrato:

Proveedor	INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL a través de su órgano de apoyo la Estación de Televisión XEIPN Canal Once del Distrito Federal
Domicilio	Miguel Othón Mendizabal S/N, Col. la Escalera, Gustavo A. Madero, C.P. 07320, Ciudad de México.
No. De Contrato	050GYR019N15425-001-00
Objeto	Servicio de diseño, producción y post producción de cápsulas de prevención de accidentes para el ejercicio fiscal 2025.
Partida	Única
Monto sin I.V.A. de la garantía	No aplica
Vigencia del contrato	A partir del hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2025.
Tipo de Garantía	No aplica.

Para efectos de la suscripción del contrato respectivo, es necesario que previamente a su firma, a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación, entregue la documentación correspondiente en copia simple y original o copia certificada para cotejo a la **División de Contratos**, en un horario de las 09:30 a las 14:00 horas, de los siguientes documentos:

- a) Acta constitutiva o Decreto de Creación, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- b) Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.
- c) Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.
- d) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- e) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.



4



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

- f) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
 - g) Escrito en términos del artículo 71 y 90, cuarto párrafo de la LAASSP.
 - h) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Los contribuyentes estarán obligados a autorizar al SAT para que se haga público el resultado de la opinión de cumplimiento.
 - i) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, vigente a la firma del contrato, generada a través del Buzón IMSS, de conformidad con el numeral 9.4 de la "Relación de trámites y servicios disponibles y por ofrecerse en el Buzón IMSS", del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.230724/261.P.DIR, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020, el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, referente a las reglas para la obtención de la citada opinión, publicado el 22 de septiembre de 2022 en el Diario Oficial de la Federación y el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del 2023, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022.
 - j) Constancia de situación fiscal vigente, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 43 de junio del 2017 y sus modificaciones publicadas en el DOF el 22 de abril de 2024.
- El proveedor autoriza al IMSS consultar en tiempo real y en línea, la opinión de cumplimiento en materia de contribuciones de seguridad social, a través de los sistemas electrónicos que para tales efectos dispone la Dirección de Incorporación y Recaudación del IMSS.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

Se le informa a la empresa adjudicada, que cuenta con un plazo de 30 días naturales, a partir de la formalización del contrato para registrarse y obtener su evaluación en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social REPIIMSS.

Para ello deberá ingresar al portal web: <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>

“Manual de Operación del Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS)”

https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/manual_de_operacion_del_registro_de_proveedores_para_la_integridad_ante_el_imss.pdf

Aprobado por el HCT del IMSS en sesión ordinaria de fecha 26 de junio de 2023 mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.260623/169.P.DA, y publicado en el DOF el 2 de diciembre de 2024 a través del Aviso que puede consultarse en la siguiente liga:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5744158&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0

Lo anterior, en cumplimiento a la “Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social”,

https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica_de_integridad_del_imss_2024.pdf

Aprobada por el H. Consejo Técnico (HCT) del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en sesión ordinaria de 30 de mayo de 2023 mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.300523/137.P.DA, y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2024 a través del Aviso que puede consultarse en la siguiente página:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5744157&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviar un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Elia Sandra Varas Galeana
Titular de la Coordinación Técnica



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

ANEXO 1
EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPOSICIONES
(LEGAL-ADMINISTRATIVA)

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-154-2025

Servicio de diseño, producción y post producción de cápsulas
de prevención de accidentes para el ejercicio fiscal 2025

Después de constatar que el/los cotizante (s) firmó(aron) adecuadamente sus proposiciones, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa), de conformidad con el **apartado ESCRITOS Y FORMATOS** de la **Solicitud de Cotización** de la **Adjudicación Directa Nacional** Número **AA-50-GYR-050GYR019-N-154-2025** y cuya evaluación atiende conforme lo siguiente:

Descripción	Cotizante 1
	INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL a través de su órgano de apoyo la Estación de Televisión XEIPN Canal Once del Distrito Federal
Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica para comprometerse y suscribir propuestas.	Cumple(n) CANAL ONCE - LEGALES Sin Folio(s)
Escrito de Nacionalidad Mexicana.	Cumple(n) CANAL ONCE - ORIGEN Sin Folio(s)
Escrito de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).	Cumple(n) CANAL ONCE - SUPUESTOS 71 Y 90 Sin Folio(s)
Declaración de integridad.	Cumple(n) CANAL ONCE - LIBERACION DERECHOS Sin Folio(s)
Escrito de estratificación de MIPyMES.	Cumple(n) CANAL ONCE - ART 34 NO Mipyme Sin Folio(s)
Dirección de correo electrónico del participante.	Cumple(n) CANAL ONCE - LEGALES Sin Folio(s)



[Handwritten signature]



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

Descripción	Cotizante 1
	INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL a través de su órgano de apoyo la Estación de Televisión XEIPN Canal Once del Distrito Federal
Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios	Cumple(n) CANAL ONCE - MANIFESTACION Sin Folio(s)
Escrito de no beneficio o ventaja	Cumple(n) CANAL ONCE - VENTAJAS Sin Folio(s)
Escrito de no subcontratar a licitantes	Cumple(n) CANAL ONCE - LEGALES Sin Folio(s)
Evaluación	Cumple

Con base en la evaluación que antecede, se concluyó que la documentación legal-administrativa presentada por el/los cotizante(s): **1) INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL a través de su órgano de apoyo la Estación de Televisión XEIPN Canal Once del Distrito Federal, cumple(n) satisfactoriamente.**

Se verificó en la **plataforma Digital de Contrataciones Compras Mx** en la liga <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/> que la(s) persona(s) moral(es) antes mencionada(s) no se encuentra(n) inhabilitadas, sancionadas así como en la página de proveedores suspendidos en la liga <https://suspensiondirectoriosancpc.funcionpublica.gob.mx/> a la fecha de celebración del presente Acto, se imprimieron las pantallas de dichas consultas, mismas que se encuentran archivadas en el expediente del presente procedimiento de contratación, **verificándose que el/los cotizante (s) referido(s) no se encuentra(n) inhabilitado(s), sancionado(s) ni suspendido(s).**

Asimismo, **se consultó el listado de proveedores y contratistas impedidos** para contratar con el Instituto Mexicano del Seguro Social a la fecha de celebración del presente Acto, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la LAASSP, fracciones IV, V, XIV y XVII, dicho listado fue impreso y, de igual manera, se encuentra archivado en el expediente del presente procedimiento de contratación, **verificándose que el/los cotizante (s) referido(s) no se encuentra(n) impedido(s).**

Esta evaluación se realiza con fundamento en los numerales 4.2.2.1.15 "Evaluación de los aspectos legales de las proposiciones" del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el numeral 4.39 de las Políticas, Bases y





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

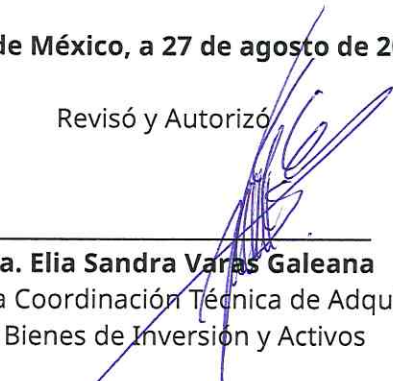
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Ciudad de México, a 27 de agosto de 2025

Revisó y Autorizó



Mtra. Elia Sandra Varas Galeana

Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos

Elaboró



Lic. Gabriela Lucario Valverde

Supervisor de Proyectos E3





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

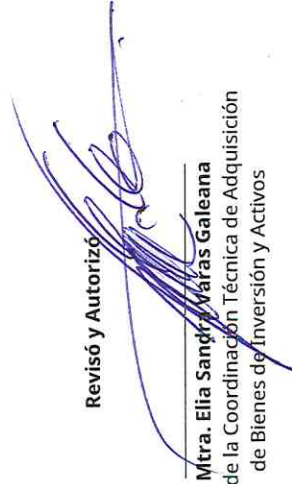
Adjudicación Directa Nacional

Número AA-50-GYR-050GYR019-N-154-2025

Servicio de diseño, producción y post producción de cápsulas de prevención de accidentes para el ejercicio fiscal 2025

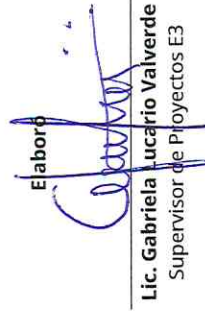
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL a través de su órgano de apoyo la Estación de Televisión XEIPN Canal Once del Distrito Federal							
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Costo Unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo
Única	SERVICIO DE DISEÑO, PRODUCCIÓN Y POST PRODUCCIÓN DE CÁPSULAS DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.	Cápsula	1	2	\$ 400,000.00	\$ 400,000.00	\$ 800,000.00
	RECTIFICACIÓN O RETAKE (Modificación de la producción de una cápsula original de acuerdo con el apartado a.1, del anexo técnico).	Rectificación o retake	1	2	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00	\$ 200,000.00
SUBTOTAL					\$	500,000.00	\$ 1,000,000.00
I.V.A.					\$	80,000.00	\$ 160,000.00
TOTAL					\$	580,000.00	\$ 1,160,000.00

Revisó y Autorizó



Mtra. Elia Sandra Maras Galeana
Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

Elaboró



Lic. Gabriela Lucario Valverde
Supervisor de Proyectos E3



90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

Ciudad de México, a 14 de agosto de 2025
Asunto: Propuesta económica

MTRA. ELIA SANDRA VARAS GALEANA
TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN
DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
PRESENTE

Carlos Hernández Islas, en mi carácter de Apoderado de la Estación de Televisión XEIPN Canal Once del Distrito Federal, Órgano de apoyo del Instituto Politécnico Nacional, a quien en lo sucesivo se le denominará "**CANAL ONCE**", personalidad y facultades que acredito con la Escritura Pública número 59,165, de fecha 21 de octubre de 2024, otorgada ante la fe del licenciado Miguel Angel Espíndola Bustillos, Titular de la Notaría Número 120, de la Ciudad de México, comparezco a nombre de mi representada a declarar "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**" y con el debido respeto, lo siguiente:

Se remite el detalle de cotización para la presentación del "**Servicio de diseño, producción y post producción de cápsulas de prevención de accidentes para el ejercicio fiscal 2025**".

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	COSTO UNITARIO	MONTO MÍNIMO TOTAL	MONTO MÁXIMO TOTAL
UNICA	SERVICIO DE DISEÑO, PRODUCCIÓN Y POST PRODUCCIÓN DE CÁPSULAS DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.	Cápsula	1	2	\$ 400,000.00	\$ 400,000.00	\$ 800,000.00
	RECTIFICACIÓN O RETAKE (Modificación de la producción de una cápsula original de acuerdo con el apartado a.1, del anexo técnico).	Rectificación o retake	1	2	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00	\$ 200,000.00
SUBTOTAL						\$ 500,000.00	\$1,000,000.00
IVA						\$ 80,000.00	\$ 160,000.00
MONTO TOTAL						\$ 580,000.00	\$1,160,000.00

Monto mínimo del contrato antes de IVA: \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.)
Monto mínimo del contrato IVA incluido: \$580,000.00 (Quinientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.)
Monto máximo del contrato antes de IVA: \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.)
Monto máximo del contrato IVA incluido: \$1,160,000.00 (Un millón ciento sesenta mil pesos 00/100 M.N.)





Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"

**canal
once**



Términos de cotización:

Vigencia de la cotización: 60 días hábiles a partir de la emisión de la misma.


Los montos presentados se expresan en Moneda Nacional.

Los precios se mantendrán fijos durante el periodo que indique el documento contractual, y/o hasta concluir con la prestación total del servicio.

Los precios ofertados consideran todos los costos para la prestación del servicio.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dicha petición y para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE


MIGUEL ÁNGEL CARLOS HERNÁNDEZ ISLAS
APODERADO DE LA ESTACIÓN DE TELEVISIÓN
XEIPN CANAL ONCE DEL DISTRITO FEDERAL



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Prolongación Carpio 475, Casco de Sto. Tomás, Miguel Hidalgo, C.P. 11340, CDMX.
55 5356 1111 <https://canalonce.mx>